

BASES LEGALES

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE MARCA Y SORTEO DE PREMIOS

En colaboración con LaLiga

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente encuesta y sorteo de premios es organizada por el Club Deportivo Castellón, con domicilio social en Castellón 12004, C/ Huesca s/n, CIF nº A-12.024.725 y email administracion@cdcastellon.com

Para cualquier consulta relacionada con estas bases legales puede dirigirse a: dpd@cdcastellon.com

2. OBJETO Y FINALIDAD

La presente acción tiene un doble objeto:

- **Investigación de mercado:** recabar información sobre la percepción de la marca del Club entre su masa social (abonados), en colaboración con LaLiga.
- **Sorteo de premios:** incentivar la participación mediante el sorteo de 5 productos de la colección Tacchette entre los participantes que cumplan los requisitos de estas bases. Estos premios serán lo siguientes:
 - Lámina Tacchettee
 - Calcetines Tacchettee
 - Camiseta Pam Pam Orellut Tacchettee
 - Tote bag Tacchettee
 - Gorro Pescador Tacchettee

3. ÁMBITO TEMPORAL

La encuesta estará disponible desde las 00:00 horas del **miércoles 6 de mayo de 2025** hasta las 23:59 horas del **domingo 17 de mayo de 2025**, ambos inclusive. El sorteo se celebrará el **lunes 18 de mayo de 2025** mediante la aplicación Sortea2, siendo su resultado definitivo e inapelable. El ganador del sorteo se anunciará y de igual forma se le comunicará directamente a través de la dirección de email facilitada y por la cual se ha participado en la encuesta y el consiguiente sorteo.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Condiciones generales

Podrán participar todas las personas físicas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Ser abonado/a en vigor del Club, o bien seguidor/a de las redes sociales oficiales del Club que acceda a la encuesta mediante el enlace publicado.
- **Ser mayor de 18 años** en el momento de participar. No se admitirá la participación de menores de edad bajo ningún concepto.
- Haber prestado consentimiento expreso para la recepción de comunicaciones comerciales e informativas por correo electrónico del Club, conforme al artículo 21 LSSI-CE. **La participación queda condicionada a esta autorización previa.**
- Haber completado la encuesta en su totalidad y residir en territorio español.

4.2 Exclusiones

- Empleados del Club, de las empresas colaboradoras y sus familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad.
- Personas que no cumplan alguno de los requisitos del apartado 4.1 o que aporten datos falsos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- **Canal mailing (abonados):** Envío del enlace a la encuesta a la base de datos de abonados que cuenten con autorización previa para recibir comunicaciones del Club.
- **Canal redes sociales:** Difusión mediante publicación en Facebook e Instagram (Stories). Los seguidores deberán prestar el consentimiento para comunicaciones por email como condición previa.
- La encuesta se publicará únicamente en idioma castellano. Se admite una única participación por persona. La participación es completamente voluntaria y gratuita.

6. PREMIOS

Se sortearán un total de **5 premios** consistentes en productos de la nueva colección Tacchette del Club (láminas, totebags, camisetas u otros artículos a criterio del área de Tienda). El valor económico de los premios será determinado por el área de Tienda.

Los premios no son canjeables por dinero en metálico ni transferibles a terceros.

7. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

- El sorteo se realizará el 19 de mayo de 2025 mediante la aplicación Sortea2, que garantiza la aleatoriedad e imparcialidad del resultado, generando 5 ganadores y 5 suplentes.
- Los ganadores serán contactados por correo electrónico en un plazo máximo de 3 días hábiles. Deberán confirmar la aceptación del premio en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación; en caso contrario, el premio recaerá en el primer suplente.
- El resultado del sorteo se publicará en los canales oficiales del Club (redes sociales y/o correo electrónico).

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1 Responsable del tratamiento

Responsable: Club Deportivo Castellón S.A.D.

Delegado de Protección de Datos (DPO): dpd@cdcastellon.com

8.2 Finalidades y bases jurídicas del tratamiento (art. 6 RGPD)

- **Investigación de percepción de marca** (en colaboración con LaLiga)
- **Gestión del sorteo:** ejecución de la relación contractual derivada de la participación.
- **Envío de comunicaciones comerciales por email:** consentimiento expreso del interesado.
- **Cumplimiento de obligaciones legales (fiscales, mercantiles):** obligación legal.

8.3 Comunicación de datos a terceros

Los datos personales recabados no serán cedidos a terceros con fines propios. Los datos personales recabados no serán cedidos a terceros con fines propios. No obstante, conviene matizar dos casos:

LaLiga actúa como corresponsable del tratamiento para la investigación de marca [art. 26 RGPD], lo que implica una comunicación de datos, pero con una finalidad conjunta y delimitada, no una cesión comercial.

Sortea2 actúa exclusivamente como encargado del tratamiento bajo las instrucciones del Club [art. 28 RGPD], sin poder utilizar los datos para finalidad alguna distinta a la gestión del sorteo. No es un cesionario, sino un prestador de servicios que trata datos por cuenta del Club.

En ningún caso se realizarán transferencias internacionales fuera del Espacio Económico Europeo ni cesiones con fines comerciales a terceros ajenos al Club.

8.4 Plazo de conservación

- Datos de la encuesta: máximo 12 meses desde el sorteo, tras lo cual serán anonimizados o suprimidos.
- Datos del sorteo: 4 años desde su celebración por posibles reclamaciones y obligaciones tributarias.
- Datos para comunicaciones comerciales: hasta que el interesado retire su consentimiento.

8.5 Derechos de los interesados

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición [arts. 15–22 RGPD] mediante escrito a **dpd@cdcastellon.com** adjuntando copia del DNI. Tienen igualmente derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

9. CONSENTIMIENTO Y COMUNICACIONES COMERCIALES (LSSI-CE)

De conformidad con el artículo 21 LSSI-CE, la participación queda condicionada a que el participante haya autorizado la recepción de comunicaciones por correo electrónico del Club mediante casilla de verificación activa, no premarcada, e independiente de la aceptación de estas bases. El texto del checkbox será:

“Autorizo al Club Deportivo Castellón a enviarme comunicaciones comerciales e informativas por correo electrónico. Soy mayor de 18 años y he leído y acepto las Bases Legales y la Política de Privacidad.”

El consentimiento para comunicaciones comerciales (LSSI) es independiente del consentimiento para el tratamiento de datos (RGPD) y deben figurar en checkboxes separados en el formulario.

10. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

El Club no se responsabiliza de problemas técnicos, fallos de conexión, errores en los datos facilitados por los participantes ni de los daños derivados de la participación. El Club se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la encuesta y/o el sorteo en cualquier momento por causas justificadas, comunicándolo a través de sus canales oficiales, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española vigente, en particular: el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD); la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD); la Ley 34/2002 (LSSI-CE); la Ley 58/2003 General Tributaria; y el Real Decreto 439/2007 (Reglamento del IRPF). Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Castellón de la Plana.